



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Huicungo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MDH/A.

Huicungo, 10 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO

VISTO:

El Informe N°029-2023-GM-MDH emitido por el Gerente Municipal, donde solicita Resolución de Alcaldía para atender los gastos de la transferencia de recursos a la Municipalidad del Centro Poblado de Dos de Mayo, Oficio N°005-2023-MC/DOS DE MAYO donde presenta cuenta corriente de la Municipalidad Centro Poblado Dos de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art.133° establece que Las municipalidades provinciales y distritales, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente";

Que, mediante Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, Ley N° 31638, Art. 16° Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2023, autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, i) Las que efectúen los gobiernos locales para las acciones siguientes: ii) El pago de las dietas y la prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, en el marco de los artículos 131 y 133 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas con el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Transferencia De Recursos a la Municipalidad del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Huicungo, Mariscal Cáceres - San Martín, por un monto de Diecisiete Mil Quinientos Veintisiete y 00/100 Soles (s/ 17,527.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuestos e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO
PROV. MARISCAL CÁCERES DPTO. SAN MARTÍN

Paco Zea Ruiz
DNI: 25311511
ALCALDE